



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00092402- -UNC-ME#FP

VISTO:

La RHCD 27/2022 por la que se promociona transitoriamente a la Profesora Silvia Boccardo en un cargo interino de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra Psicopatología; y

CONSIDERANDO:

Que en el punto 3) del Acta N° 11 de paritaria local entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba, se aclara que la promoción por aplicación del art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo de Docentes Universitarios (RHCS N° 1222/14), será de carácter interino, no podrá exceder un año y no será tomada en cuenta como antecedente para el concurso.

Que en virtud de la normativa indicada es necesario establecer la fecha y duración de la promoción dispuesta por RHCD 27/2022 y, en consecuencia, otorgar a la Profesora Boccardo licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía en su cargo por concurso de Profesora Asistente dedicación simple en la misma Cátedra.

Que a su vez y de acuerdo al Reglamento de interinatos (OHCD 1/99 FFyH Art. 6° d) para cubrir dicha licencia corresponde designar a la Profesora Eugenia Possetto, quien se venía desempeñando en un cargo interino suplente de Profesora Asistente dedicación simple en la misma Cátedra y cuenta con informe favorable de desempeño.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad Referéndum del HCD

R E S U E L V E

Artículo 1º: Establecer que la promoción interina transitoria de la Profesora Silvia Boccardo (Legajo 30467) al cargo de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra Psicopatología (RHCD 27/2022), sea a partir del 01.04.2022 y por el término de un año, o antes si la docente obtuviera el beneficio jubilatorio o el cargo se cubriera por concurso.

Artículo 2º: Dejar aclarado que la presente promoción no podrá exceder de un año y no será tomada en cuenta como antecedente para concurso, según lo dispuesto por el Acta Paritaria N° 11 entre el sector docente y la Universidad Nacional de Córdoba (punto 3).

Artículo 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía a la Profesora Silvia Boccardo

(Legajo 30467) en su cargo por concurso de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra Psicopatología, mientras dure su desempeño como Profesora Asistente semidedicación en la misma Cátedra.

Artículo 4º: Designar a la Profesora María Eugenia Possetto (Legajo 51926) en un cargo interino suplente de Profesora Asistente dedicación simple en la Cátedra Psicopatología, a partir del día de la fecha y con reconocimiento de funciones desde el 01.04.2022 y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora Silvia Boccardo.

Artículo 5º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área de Personal y Sueldos de esta Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del tramite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 6º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.